

VISTOS:

1. En base a correo electrónico de fecha 2 de octubre de 2021 del Director (S) del Departamento de Educación Comunal, el cual solicita poner fondos a disposición al Jefe de Finanzas del Departamento de Educación, para gastos menores, en que se incurre a diario, como pasajes, peajes, estacionamientos y gastos menores a 1 UTM.
2. Decreto Alcaldicio No.1230 del 03 de septiembre de 2021, que delega el ejercicio de las atribuciones alcaldías, de autorización y firma de los documentos bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE", al señor Administrador Municipal, don Ramón Pavez González.
3. Las atribuciones que me confiere la Ley No.18.695/88, modificadas por las leyes No.19.130/99, eh resuelto dictar el siguiente:

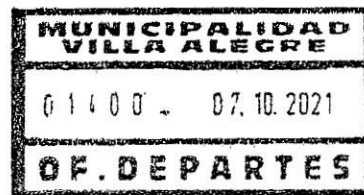
DECRETO

Exento del Trámite
de Registro

1. **AUTORIZÁSE** la cantidad de \$ 400.000 (Cuatrocientos mil pesos), como fondos a disposición del Jefe de Finanzas de Educación, para ser utilizados en gastos menores del servicio, a contar de la total tramitación del presente decreto.
2. IMPÚTESE dicho gasto al subtítulo 22.12.002, Gastos Menores.
3. "ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE EDUCACIÓN, Y ARCHÍVESE".

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
SECRETARIA MUNICIPAL
CLAUDIA BERRIOS NILO
INGENIERO CONSTRUCTOR
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
ALCALDE
RAMÓN PAVEZ GONZÁLEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



VISTOS:

1. En base a correo electrónico de fecha 2 de octubre de 2021 del Director (S) del Departamento de Educación Comunal, el cual solicita poner fondos a disposición al Jefe de Finanzas del Departamento de Educación, para gastos menores, en que se incurre a diario, como pasajes, peajes, estacionamientos y gastos menores a 1 UTM.
2. Decreto Alcaldicio No.1230 del 03 de septiembre de 2021, que delega el ejercicio de las atribuciones alcaldías, de autorización y firma de los documentos bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE", al señor Administrador Municipal, don Ramón Pavez González.
3. Las atribuciones que me confiere la Ley No.18.695/88, modificadas por las leyes No.19.130/99, eh resuelto dictar el siguiente:

DECRETO

Exento del Trámite
de Registro

1. **AUTORIZÁSE** la cantidad de \$ 400.000 (Cuatrocientos mil pesos), como fondos a disposición del Jefe de Finanzas de Educación, para ser utilizados en gastos menores del servicio, a contar de la total tramitación del presente decreto.
2. IMPÚTESE dicho gasto al subtítulo 22.12.002, Gastos Menores.
3. "ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE EDUCACIÓN, Y ARCHÍVESE".

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
SECRETARIA MUNICIPAL
CLAUDIA BERRIOS NILO
INGENIERO CONSTRUCTOR
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
ALCALDE
RAMÓN PAVEZ GONZÁLEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE